PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

EL C. LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 FRACCIÓN II INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN III INCISO I) Y FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN III INCISOS A) Y B) DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 121 FRACCIÓN I, 193, 194 FRACCIÓN II Y 195 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 41 FRACCIÓN III, 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE MUNICIPAL, EN SESION ORDINARIA DE FECHA 11 ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN EL ACTA NÚMERO 06/2021; SE APROBÓ LO SIGUIENTE:

SE AUTORIZA LA CESIÓN DE DERECHOS DEL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO SL 0016-08 PARA PRESTAR CON UNA UNIDAD DE SU PROPIEDAD, EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE URBANO CON CATEGORÍA DE SEGUNDA CLASE EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, PRECISAMENTE EN LA RUTA III SEGURO SOCIAL- MISIÓN DE ARRIBA CON EL MISMO ITINERARIO QUE YA SE ESTÁ REALIZANDO, DE IGUAL MANERA QUE SE EXPIDA EL TÍTULO DE CONCESIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AUTENTICADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; POR ÚLTIMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE AL C. REMEDIOS CORONA ROMERO, SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS DEL TÍTULO DE CONCESIÓN A SU FAVOR, DE IGUAL MANERA DESE LA PUBLICIDAD QUE MARCA LA DISPOSICIÓN NORMATIVA REFERIDA, POR LO QUE REMÍTASE AL PERIÓDICO OFICIAL PARA LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO, ESTE ÚLTIMO A CARGO DEL PETICIONANTE.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN IV Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 12 DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

LIC. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ PRECIADO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

EL C. LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 FRACCIÓN II INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN III INCISO I) Y FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN III INCISOS A) Y B) DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 121 FRACCIÓN I, 193, 194 FRACCIÓN II Y 195 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 41 FRACCIÓN III, 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE MUNICIPAL, EN SESION ORDINARIA DE FECHA 11 ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN EL ACTA NÚMERO 06/2021; SE APROBÓ LO SIGUIENTE:

SE AUTORIZA LA CESIÓN DE DERECHOS DEL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO SL 0020-08, PARA PRESTAR CON UNA UNIDAD DE SU PROPIEDAD, EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE URBANO CON CATEGORÍA DE SEGUNDA CLASE EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, PRECISAMENTE EN LA RUTA III SEGURO SOCIAL- MISIÓN DE ARRIBA CON EL MISMO ITINERARIO QUE YA SE ESTÁ REALIZANDO; DE IGUAL MANERA SE EXPIDA EL TÍTULO DE CONCESIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AUTENTICADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; POR ÚLTIMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE AL C. JEREMY ISRAEL ROJAS ÁLVAREZ, SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS DEL TÍTULO DE CONCESIÓN A SU FAVOR, DE IGUAL MANERA DESE LA PUBLICIDAD QUE MARCA LA DISPOSICIÓN NORMATIVA REFERIDA, POR LO QUE REMÍTASE AL PERIÓDICO OFICIAL PARA LA PUBLICACIÓN CORRESPONDE, ASÍ COMO PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO, ESTE ÚLTIMO A CARGO DEL PETICIONANTE.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN IV Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 12 DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

LIC. JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ PRECIADO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO